



# CONVOCATORIA



**PREMIO A LA  
GENEROSIDAD  
JALISCO**

QUINTA EDICIÓN  
**2026**



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO A LA GENEROSIDAD JALISCO  
BANCO DE ALIMENTOS GUADALAJARA



Banco de Alimentos Guadalajara invita a las Donatarias Autorizadas residentes en el Estado de Jalisco a postularse para recibir el:

## **PREMIO A LA GENEROSIDAD JALISCO 2026**

### **OBJETIVO**

Reconocer, agradecer, visibilizar y destacar la labor de las Donatarias Autorizadas legalmente constituidas en el Estado de Jalisco, que han realizado acciones y proyectos en beneficio de la sociedad, promoviendo la solidaridad, la inclusión, el altruismo y la generosidad como valores fundamentales en la construcción de una comunidad más justa y equitativa.

### **PREMIOS**

La 5ta. edición del Premio a la Generosidad Jalisco 2026, destinará a las Donatarias Autorizadas ganadoras:

- A) Una escultura conmemorativa en reconocimiento a la labor y trayectoria de la Donataria Autorizada.
- B) Un estímulo económico a la Donataria Autorizada del Área Metropolitana de Guadalajara:  
Primer lugar: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)  
Segundo lugar: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) C)
- C) Un estímulo económico a la Donataria Autorizada del Interior del Estado de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) D)
- D) Se colocará una placa con el nombre de cada Donataria Autorizada galardonada en el Muro a la Generosidad Jalisco ubicado en las instalaciones del Banco de Alimentos Guadalajara.

### **POSTULACIONES**

Las propuestas de los candidatos al Premio a la Generosidad Jalisco 2026 se recibirán a través de Google Forms en el siguiente link: <https://forms.gle/qjj1qBavn3NJLU9t5>

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LAS DONATARIAS AUTORIZADAS**

1. Formato 1 Propuesta de postulación de la organización.
2. Al menos dos testimonios en video o por escrito con fotografías de personas y/o instituciones que han sido beneficiadas por la Institución Social.
3. Anexos: Fotografías, videos, artículos publicados en periódicos, presencia en medios, revistas, libros, etc.
4. Acta constitutiva
5. Acta poder del representante legal
6. Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte o cédula profesional)
7. Constancia de situación fiscal vigente del mes en el que se presente la postulación.

8. Anexo 14 de la resolución miscelánea fiscal para 2026 (razón social resaltada)
9. Opinión de cumplimiento en sentido positivo menor a 30 días naturales de la fecha de postulación.
10. Clave única de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil activa (CLUNI) o estar vigente en el directorio estatal de las instituciones de Asistencia Social de la SSAS de Jalisco (Reconocimiento).
11. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (luz, teléfono, servicios de internet o TV de paga)

### **CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN**

- a. Que la OSC cuente con al menos 3 años de haber sido constituida legalmente en México y que actualmente se encuentre activa.
- b. Que se encuentre inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o en el Directorio Estatal de las Instituciones de Asistencia Social de la SSAS de Jalisco.
- c. Que la OSC realice actividades de asistencia social en Jalisco y destaque por una trayectoria de trabajo sustentable.
- d. Que cuente con autorización para recibir donativos deducibles vigente
- e. Contribución al crecimiento de la comunidad, cuyas acciones estén orientadas a promover la asistencia social sin fines de lucro e impacto en la sociedad.

### **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. No podrán participar aquellas organizaciones y personas que hayan resultado ganadoras del Premio a la Generosidad Jalisco en ediciones anteriores.
  2. No se considerarán postulaciones de instituciones públicas u organizaciones que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso.
- Podrá declararse desierto el Premio a la Generosidad Jalisco 2026, por fallo explícito del Comité Organizador, cuando no existan por lo menos 5 postulaciones.

### **JURADO**

El jurado estará conformado por tres personas de reconocido prestigio moral y conocimiento en el tercer sector, quienes evaluarán las propuestas como única autoridad calificadora con fallo inapelable. La trayectoria para su designación será evaluada por el Comité Organizador. La integración del jurado se dará a conocer durante la ceremonia de premiación.

### **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

En el registro de las propuestas se deberán presentar evidencias suficientes que destaquen la importancia y trascendencia de la actividad asistencial en favor de la población jalisciense; tomando en consideración su contribución al crecimiento de la comunidad, cuyas acciones deben estar orientadas a promover la asistencia social sin fines de lucro y con un fuerte impacto en la sociedad, para ello el jurado podrá evaluar:

### **A las Donatarias Autorizadas**

Que contribuyan al crecimiento de su comunidad y que estén orientadas a promover el espíritu de asistencia y promoción social.

Que tengan por lo menos las siguientes cualidades:

- Proyección
- Trascendencia
- Enfoque de desarrollo
- Permanencia y desarrollo
- Singularidad

### **BASES Y FORMATOS**

Bases completas y links de acceso a los formularios de Google Forms se encontrarán disponibles en la página oficial del Banco de Alimentos Guadalajara: <https://bdalimentos.org/premiogenerosidad/>

### **FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:**

El registro y recepción de propuestas comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 12 de junio a las 16:00 horas.

### **CEREMONIA DE PREMIACIÓN:**

Los resultados se darán a conocer en la Ceremonia de Premiación que se llevará a cabo durante el mes de octubre. En el evento se realizará la entrega de los estímulos económicos y de la escultura conmemorativa a las Donatarias Autorizadas ganadoras.

### **COMITÉ ORGANIZADOR:**

El Comité Organizador del Premio a la Generosidad Jalisco 2026 está conformado por cinco consejeros del Banco de Alimentos Guadalajara.

### **AVISO DE PRIVACIDAD:**

Los documentos e información proporcionada a Banco de Alimentos Guadalajara, serán usados exclusivamente para los fines estipulados en la presente convocatoria y estarán protegidos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales vigente en México. Para consultar el aviso de privacidad consulte la siguiente liga: <https://bdalimentos.org/aviso/>

### **MAYORES INFORMES Y DATOS DE CONTACTO:**

Para recibir más información acerca de las bases de esta convocatoria, resolver dudas sobre el llenado del formulario digital o cualquier otra consulta sobre el proceso de registro de las propuestas, pueden comunicarse a través del correo electrónico [premiogenerosidad@bdalimentos.org](mailto:premiogenerosidad@bdalimentos.org) o al teléfono 331410 2320.



**PREMIO A LA  
GENEROSIDAD  
JALISCO**

QUINTA EDICIÓN  
**2026**



COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO A LA GENEROSIDAD JALISCO  
BANCO DE ALIMENTOS GUADALAJARA